

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13541 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial con destino en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Ordinario - 000115/2009 -A en los que se ha dictado con fecha 25-03-09, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Hostmur S.L con domicilio en Calle Alejandrina, 1 1º Rafal (Alicante), C.I.F. número B-03917812, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.677, Folio 52, Hoja nº A-25467.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 20 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090026495-1